



Núm. Referencia: 680IANN/jag00407
Resolución nº: 3456/2021
Fecha Resolución: 24/06/2021

La Diputada Delegada del Área de Servicios Públicos Supramunicipales, en virtud de las atribuciones conferidas por la Presidencia de esta Corporación, según Resolución nº 2501/2021 de 18 de mayo, ha adoptado en la fecha arriba indicada la Resolución que le concierne y que es del siguiente tenor:

Resolución definitiva de concesión de subvención para la adquisición de vehículos eléctricos puros o con etiqueta ambiental cero, así como en infraestructuras de recarga para el uso de los vehículos adquiridos, conforme a la convocatoria publicada en el BOP nº 263 de 12 de noviembre de 2020

Mediante Resolución 1475 de 5 de abril de 2021, se aprobó la concesión provisional de subvenciones a diversos Ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas de la provincia de Sevilla para la adquisición de vehículos eléctricos puros o con etiqueta ambiental cero, así como de infraestructuras de recarga para el uso de los vehículos adquiridos, conforme a la convocatoria aprobada por resolución de presidencia nº 5393/2020 de 10 de noviembre y publicada en el BOP nº 263 de 12 de noviembre de 2020.

Dicha Resolución fue notificada a todas las entidades peticionarias, solicitándole a aquellas que habían resultado beneficiarias, que en un plazo de 5 días aceptaran o renunciaran a la misma.

Habiéndose recibido la aceptación de todos los municipios y ELAS afectados, y por tanto, cumplidos los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria, procede resolver definitivamente la misma, elevando a definitiva la concesión provisional, por lo que, constando informe favorable de la Intervención Provincial de 15 de Junio de 2021, así como el Dictamen favorable de 30 de marzo de 2021 de la Junta de Gobierno a la propuesta de concesión provisional, la Diputada Delegada del Área de Servicios Públicos Supramunicipales, en virtud de las atribuciones conferidas por la Presidencia de esta Corporación mediante Resolución 2501 de 18 de mayo de 2021, resuelve:

PRIMERO: Aprobar la concesión definitiva de subvenciones a municipios y entidades locales autónomas de la provincia de Sevilla, conforme a las bases establecidas en la convocatoria de subvenciones para la adquisición de vehículos eléctricos puros o con etiqueta ambiental CERO o Etiqueta ECO, así como de infraestructuras de recarga para uso de los vehículos adquiridos, en base a lo establecido en el art. 6 del Real Decreto-Ley 23/2020 de 23 de junio Y conforme a la convocatoria aprobada por resolución de presidencia nº 5393/2020 de 10 de noviembre

Código Seguro De Verificación:	1K0CLjaJ4me8siXgDvPnQg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	24/06/2021 13:46:26
Observaciones		Página	1/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/1K0CLjaJ4me8siXgDvPnQg==		





y publicada en el BOP nº 263 de 12 de noviembre de 2020, por un importe total de **3.708.556,32 €**, con el detalle siguiente:

1) SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO. A AYUNTAMIENTOS (PROGRAMA 132):

**Aplicación Presupuestaria año 2021:
3220/13200/7620690**

MUNICIPIO	IMPORTE
Alcala de Guadaira	80.000,00
Aznalcázar	30.000,00
Bollullos de la Mitación	39.997,00
Bormujos	62.894,00
Cabezas de San Juan, Las	40.000,00
Carmona (1)	32.894,00
Casariche	30.000,00
Castilleja de la Cuesta (2)	9.000,00
Castillo de las Guardas, El	30.000,00
Cazalla de la Sierra	30.000,00
Coria del Rio (3)	17.654,00
Coronil, El	30.000,00
Corrales, los	30.000,00
Gerena	30.000,00
Lora del Río	40.000,00
Mairena del Alcor	62.894,00
Mairena del Aljarafe	62.894,00
Morón de la Frontera	60.000,00
Pedroso, El	30.000,00

Código Seguro De Verificación:	1K0CLjaJ4me8siXgDvPnQg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	24/06/2021 13:46:26	
Observaciones		Página	2/9	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/1K0CLjaJ4me8siXgDvPnQg==			



Puebla de Cazalla (4)	10.000,00
Puebla del Rio, La	40.000,00
Real de la Jara, El	30.000,00
Roda de Andalucía, La	30.000,00
San Juan de Aznalfarache (5)	29.994,36
Sanlúcar la Mayor	30.000,00
Tocina	30.000,00
Tomares (6)	30.000,00
Valencina de la Concepción	30.000,00
Villanueva del Rio y Minas	30.000,00
TOTAL	1.038.221,36

2) PROTECCIÓN CIVIL. A AYUNTAMIENTOS (PROGRAMA 135) :

Aplicación Presupuestaria año 2021:
3220/13500/7620690

MUNICIPIO	IMPORTE
Aznalcollar	30.000,00
Brenes	40.000,00
Carmona (1)	30.000,00
Molares, Los	30.000,00
San Juan de Aznalfarache (5)	30.640,76
Saucejo, El	30.000,00
Tomares (6)	18.000,00
Villanueva de San Juan	30.000,00
TOTAL	238.640,76


Código Seguro De Verificación:	1K0CLjaJ4me8siXgDvPnQg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	24/06/2021 13:46:26
Observaciones		Página	3/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/1K0CLjaJ4me8siXgDvPnQg==		



3) RECOGIDA, ELIMINACIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS. A AYUNTAMIENTOS (PROGRAMA 162) :

**Aplicación Presupuestaria año 2021:
3220/16210/7620690**

MUNICIPIO	IMPORTE
Aguadulce	29.838,60
Alanis	30.000,00
Albaida del Aljarafe	30.000,00
Alcala del Rio	40.000,00
Alcolea del Río	30.000,00
Algaba, La	40.000,00
Algámitas	29.978,42
Almaden de la plata	29.963,23
Arahal	40.000,00
Badolatosa	30.000,00
Benacazon	30.000,00
Burguillos	30.000,00
Camas	62.894,00
Campana, La	30.000,00
Cantillana	40.000,00
Cañada Rosal	30.000,00
Castilblanco de los Arroyos	29.838,60
Castilleja de Guzmán	30.000,00
Castilleja de la Cuesta (2)	30.000,00

Código Seguro De Verificación:	1K0CLjaJ4me8siXgDvPnQg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	24/06/2021 13:46:26	
Observaciones		Página	4/9	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/1K0CLjaJ4me8siXgDvPnQg==			



Castilleja del Campo	30.000,00
Constantina	30.000,00
Coria del Rio (3)	45.237,50
Coripe	30.000,00
Cuervo, El	30.000,00
Dos Hermanas	80.000,00
Espartinas	30.000,00
Estepa	40.000,00
Fuentes de Andalucía	30.000,00
Garrobo, El	29.000,00
Gelves	40.000,00
Gines	39.926,37
Guadalcanal	30.000,00
Guillena	39.337,10
Herrera	30.000,00
Isla Mayor	30.000,00
Lantejuela	30.000,00
Lebrija	62.894,00
Lora de Estepa	30.000,00
Luisiana, la	30.000,00
Madroño, El	29.000,00
Marchena	40.000,00

Código Seguro De Verificación:	1K0CLjaJ4me8siXgDvPnQg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	24/06/2021 13:46:26	
Observaciones		Página	5/9	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/1K0CLjaJ4me8siXgDvPnQg==			



DIPUTACION DE SEVILLA
SERVICIOS PÚBLICOS SUPRAMUNICIPALES (2019-2023)
SERVICIOS GENERALES

Marinaleda	30.000,00
Martin de la Jara	30.000,00
Montellano	30.000,00
Navas de la Concepcion, Las	30.000,00
Olivares	30.000,00
Osuna	40.000,00
Palacios y Villafranca, Los	62.894,00
Palmar de Troya, El	30.000,00
Palomares del Rio	30.000,00
Paradas	30.000,00
Pedrera	30.000,00
Peñaflor	30.000,00
Pilas	40.000,00
Pruna	30.000,00
Puebla de Cazalla (4)	30.000,00
Puebla de los Infantes, La	30.000,00
Rinconada, La	60.900,00
Ronquillo, El	30.000,00
Salteras	29.999,84
San Nicolas del Puerto	30.000,00
Santiponce	30.000,00
Umbrete	29.999,53
Utrera	80.000,00

Código Seguro De Verificación:	1K0CLjaJ4me8siXgDvPnQg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	24/06/2021 13:46:26	
Observaciones		Página	6/9	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/1K0CLjaJ4me8siXgDvPnQg==			



Villanueva del Ariscal	29.997,11
Villaverde del Rio	30.000,00
Viso del Alcor, El	40.000,00
TOTAL	2.371.698,30

4) RECOGIDA, ELIMINACIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS. A ENTIDADES LOCALES MENORES (PROGRAMA 162):

Aplicación Presupuestaria año 2021:
3220/16210/7680690

ELAS	TOTAL
Isla Redonda-La Aceñuela	30.000,00
Marismillas	29.995,90
TOTAL	59.995,90

(1) El Ayuntamiento de **Carmona** solicita vehículos para los programas de Seguridad y Orden Público y Protección Civil

(2) El Ayuntamiento de **Castilleja de la Cuesta** solicita vehículos para los programas de Seguridad y Orden público y Recogida, eliminación y tratamiento de residuos

(3) El Ayuntamiento de **Coria del Río** solicita vehículos para los programas de Seguridad y Orden público y Recogida, eliminación y tratamiento de residuos

(4) El Ayuntamiento de **Puebla de Cazalla** solicita vehículos para los programas de Seguridad y Orden público y Recogida, eliminación y tratamiento de residuos

(5) El Ayuntamiento de **San Juan de Aznalfarache** solicita vehículos para los programas de Seguridad y Orden Público y Protección Civil

(6) El Ayuntamiento de **Tomares** solicita vehículos para los programas de Seguridad y Orden Público y Protección Civil

Loa municipios de **Gilena, El Rubio, Villamanrique de la Condesa y Écija** no han presentado solicitud y, por tanto, no han manifestado su voluntad de participar en esta convocatoria de subvenciones.

SEGUNDO: Rechazar las solicitudes presentadas por los Ayuntamientos de **Almensilla**, ya que no aporta declaraciones responsables requeridas en las Bases de la convocatoria, ni queda acreditado en el expediente que el Ayuntamiento preste de forma directa el servicio de recogida, tratamiento y eliminación de residuos, **Huévar del Aljarafe**, puesto que no contesta al requerimiento de acreditación de estar al corriente de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y **Carrión de los Céspedes**, ya que presenta declaración responsable donde dice textualmente no encontrarse al corriente de sus obligaciones

Código Seguro De Verificación:	1K0CLjaJ4me8siXgDvPnQg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	24/06/2021 13:46:26
Observaciones		Página	7/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/1K0CLjaJ4me8siXgDvPnQg==		





tributarias y con la Seguridad Social, requisito básico para la concesión de este tipo de subvenciones, según DA Decimosexta del TRLRHL.

A dichos municipios, conforme a lo establecido en la Base 8ª in fine de la convocatoria, se le tiene por desistido de su solicitud, de conformidad con lo establecido en el art.23.5 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

TERCERO: Conforme a lo establecido en el apartado 12 de las Bases de la Convocatoria, las entidades beneficiarias adquieren las siguientes obligaciones en relación a los vehículos que se adquieran con los créditos procedentes de esta subvención:

- Adscribir el/los bien/es adquiridos al servicio público de su competencia.
- Mantener el/los vehículos que se adquieran en perfectas condiciones de uso, durante la vida útil de los mismos (no inferior a 5 años).
- Hacerse cargo del pago de los correspondientes impuestos, siendo responsable de cuantas obligaciones y sanciones le pudieran corresponder desde la adquisición del/de los vehículos.
- Tramitar la inspección técnica del/de los vehículos en el momento que corresponda y abonar la tasa derivada de la misma.
- Suscribir la correspondiente póliza de seguro del/de los vehículos.
- Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por el órgano concedente, aportando cuanta información le sea requerida.

El incumplimiento de alguna de estas obligaciones, dará lugar al inicio del correspondiente expediente de reintegro de la subvención concedida.

CUARTO: Las subvenciones serán abonadas según lo establecido en la Base 13 de la normativa reguladora de la convocatoria, abonándose un 75% de la subvención concedida tras la aprobación de la presente resolución de concesión definitiva de las mismas, y el 25% restante tras la acreditación de la adjudicación del suministro, mediante el correspondiente certificado emitido por órgano competente de la entidad beneficiaria.

QUINTO: Notificar esta Resolución a todas las entidades afectadas, conforme a las bases reguladoras de esta convocatoria y de acuerdo con lo previsto en el art.40 de la Ley 39/2015, debiendo, así mismo, ser publicada en el tablón-e de esta Diputación Provincial.

Asimismo, conforme a lo establecido en el artículo 45 del citado texto legal, la resolución será objeto de publicación en el B.O.P.

SEXTO: Comunicar la concesión de estas subvenciones a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

Lo que se le notifica para su conocimiento y efectos, indicándole que la presente resolución pondrá fin al procedimiento y agotará la vía administrativa, pudiendo interponerse reclamación entre Administraciones, previa al correspondiente recurso contencioso

Código Seguro De Verificación:	1K0CLjaJ4me8siXgDvPnQg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	24/06/2021 13:46:26
Observaciones		Página	8/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/1K0CLjaJ4me8siXgDvPnQg==		






DIPUTACION DE SEVILLA
SERVICIOS PÚBLICOS SUPRAMUNICIPALES (2019-2023)
SERVICIOS GENERALES

administrativo, en la forma y los plazos establecidos en el Art. 44 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a los efectos oportunos,

EL SECRETARIO GENERAL

DIPUTACION

Código Seguro De Verificación:	1K0CLjaJ4me8siXgDvPnQg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	24/06/2021 13:46:26	
Observaciones		Página	9/9	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/1K0CLjaJ4me8siXgDvPnQg==			